

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑORES:
STB COMPUTER. S.A DE C.V.
NIT:
57 AV. NORTE, ALAMEDA ROOSEVELT, CASA 2940, SAN SALVADOR,
SAN SALVADOR
TEL: 2121-8100
EMAIL: jcampos@stbcomputer.com

ORDEN NÚMERO: 421/2014 ✓
SOLICITUD No. 319/2014 ✓
FECHA: 18/11/2014

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18/11/2014**

PRESENTE.

SOLICITO A USTED SE SIRVA ENTREGAR EN TREINTA DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NÚMERO 1105, BARRIO SAN SEBASTIÁN, SAN SALVADOR, EN COORDINACIÓN CON LIC. RICARDO NORBERTO BAÑOS BENAVIDES AL TEL: 22057232, SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF
--	---

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60201010</u> CÁMARA WEB</p> <p>SE OFRECE CÁMARA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA: LOGITECH • MODELO: WEBCAM C930e • PROTOCOLO ESTÁNDAR USB VIDEO CLASS (UVC) • 90 GRADOS DE CAMPO DE VISTA • FULL HD 1080p DE VIDEO LLAMADA (HASTA 1920 X 1080 PÍXELES) DE VIDEO HD 720p, LLAMANDO AL (HASTA 1280 X 720 PÍXELES) CON CLIENTES COMPATIBLES. • ZOOM DE 4X A 1080p • ORIFICIO PARA CONEXIÓN A TRÍPODE ESTÁNDAR • AUTOFOCO Y ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA DE LUZ • POSIBILIDAD DE CONTROL REMOTO DE CABECEO, GIRO Y ZOOM • SOPORTE PARA CONEXIÓN A TRÍPODE Y PANTALLAS • DOBLE MICRÓFONO ESTÉREO INCORPORADO • MANUALES DE USO DEL EQUIPO, PUEDEN SER REFERENCIAS A SITIOS WEB. • GARANTÍA DE TRES (3) AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN. 	3	C/U	\$245.00	\$735.00
2	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60206211</u> CÁMARA WEB PROFESIONAL, PARA VIDEO CONFERENCIAS</p> <p>SE OFRECE CÁMARA WEB PROFESIONAL, PARA VIDEO CONFERENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA: LOGITECH • MODELO: CONFERENCECAM CC3000E • PROTOCOLO ESTÁNDAR USB VIDEO CLASS (UVC) 	1	C/U	\$1,241.00	\$1,241.00
	SUB TOTAL...				\$1,976.00 ✓

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE..</p> <ul style="list-style-type: none"> • CÁMARA Y RECEPTOR/EMISOR DE AUDIO SEPARADOS DE LA BASE. • LONGITUD DE CABLES DE CONEXIÓN CÁMARA / AUDIO A BASE A PC, AL MENOS, 3 METROS • CONTROL REMOTO RANGO DE DE 10 PIES • ELEMENTOS PARA MONTAJE EN PARED O MESA • CONTROL REMOTO RANGO DE 10 PIES • ADAPTADOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE ALTERNA PARA BASE <p>CÁMARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ZOOM, GIRO Y CABECEO MOTORIZADO DESDE CONSOLA Y CONTROL REMOTO • 260° DE GIRO, 130° DE CABECEO • 10X DE ZOOM SIN PÉRDIDA • AMPLITUD DE VISIÓN DE 90° • FULL HD (1080p) A 30 fps • ORIFICIO PARA CONEXIÓN A TRÍPODE ESTÁNDAR <p>RECEPTOR / EMISOR DE AUDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALTAVOZ FULL DUPLEX INTEGRADO CON ECO Y CANCELACIÓN DE RUIDO • DOS MICRÓFONOS OMNI-DIRECCIONALES DE APOYO INTERVALO DE DIÁMETRO DE 20 PIES • SALIDA MÁXIMA: 95dB SPL • VOLTAJE: 120VAC • FRECUENCIA: 60 HERTZ • FASES: 1 • CORDONES DE ALIMENTACIÓN CON TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO. • NORMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UNE EN 60950 O EQUIVALENTE • MANUALES DE USO • GARANTÍA DE DOS (AÑOS) CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN 				\$1,976.00✓
3	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62504269</p> <p>BRAZO EXTENSIBLE PARA SOPORTE DE CÁMARA DE VIDEO</p> <p>SE OFRECE</p> <p>BRAZO EXTENSIBLE PARA SOPORTE DE CÁMARA DE VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABEZA GIRATORIA CON TORNILLO DE APRIETE • MATERIAL: ALUMINIO • SECCIONES DE EXPANSIÓN: 4 • LONGITUD: PLEGADA 35 CM, DESPLEGADA 91.44 CMS. • PESO: 312.9 GRS • ROSCA DE ACOPLE DE EQUIPOS DE 1/4" - 20 • GARANTÍA DE UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN <p style="text-align: right;">PASA..</p>	2	C/U	\$253.00	\$506.00
	SUB TOTAL...				\$2,482.00✓

COPIA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
4	<p style="text-align: right;">VIENE...</p> <p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60206219 TRÍPODE PARA CÁMARA DE VIDEO</p> <p>SE OFRECE:TRÍPODE PARA CÁMARA DE VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA: MANFROTTO • MODELO:755XB MDeVe • MATERIAL DE PATAS Y COLUMNA CENTRAL: ALUMINIO • PESO APROXIMADO: 5.5LBS (2.5 KG) • PESO MÁXIMO A SOPORTAR: 15.5 LBS (7.0 KG) • ALTURA MÁXIMA CON COLUMNA CENTRAL EXTENDIDA: 65" (165 CM) • ALTURA MAXIMA CON COLUMNA CENTRAL REPLEGADA: 55.3" (140.5 CM) • ALTURA MÍNIMA: 16.3" (41.5 CM) • ALTURA PLEGADA: 63.5 CM • COLUMNA CENTRAL: 28 MN EXTRAIBLE COMPLETAMENTE CON BLOQUEO RÁPIDO POR FRICCIÓN • PATAS: 3 SECCIONES • DIÁMETROS APROXIMADOS: 29.4, 25, 20 MM • ANGULOS POSIBLES: 23°, 45°, 65° Y 88° (+- 2°) • BURBUJA DE NIVELACIÓN • ROSCA DE UNIÓN DE LA CABEZA A LA BASE: 3/8" - 16 • SOPORTE DE LA CABEZA: 50MM <p>CABEZA DE TRÍPODE</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: ALUMINIO • UNIÓN DE BASE DEL TRÍPODE: 3/8" - 16 • PESO: 2.05 LB (930 G) • CAPACIDAD: 5 KG (11LB) • ROSCA DE ACOPLE DE EQUIPOS PARA ESTÁNDARES 1/4" - 20 Y 3/8" - 16 (PUEDEN INCLUIRSE ADAPTADORES) • CABECEO: -70° A +90° • GIRO:360° • BARRA DE GIRO INCLUIDA • AJUSTE/ BOSQUEOS DE CABECEO, GIRO Y BARRA DE GIRO INDEPENDIENTES • BURBUJA DE NIVELACIÓN • CALZA DE RETIRADA RÁPIDA • GARANTÍA DE UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN. <p>PLAZO ,FORMA Y TRAMITE DE PAGO: EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA – SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROYECTO FONDO GLOBAL EL QUEDAN CORRESPONDIENTE AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO</p> <p style="text-align: right;">PASA...</p>	2	C/U	\$1,005.00	\$2,010.00 ✓
	SUB TOTAL.....				\$4,492.00 ✓

COPIA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO(\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE...</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. RICARDO NORBERTO BAÑOS BENAVIDES, TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. NÚMERO TELEFÓNICO: 2591-7011, EMAIL: rbanos@salud.gob.sv</p>				\$4,492.00 ✓
	TOTAL...				\$4,492.00 ✓

TOTAL EN LETRAS:

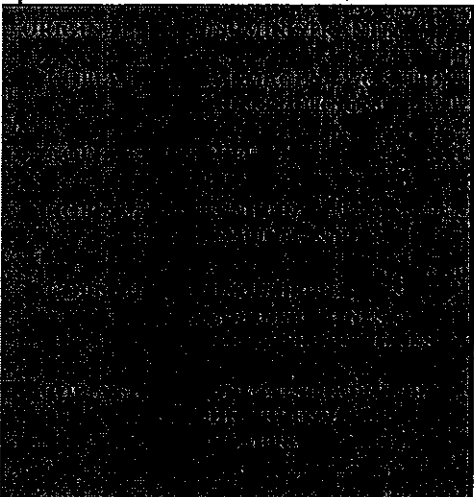
SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES..... \$4,492.00 ✓




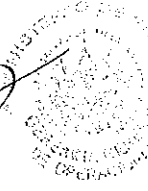

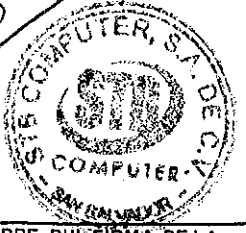
CIFRADO PRESUPUESTARIO

2.3.4.1 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1326) ✓

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF ✓

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



	POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZÓ:	
REVISÓ:  	 	 
DRA. ANA ISABEL NIETO COORDINADORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA	ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

[Handwritten marks]

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**


1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de los **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO** previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de los **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de los **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACÉN DEL ALMACÉN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



COPIA

